

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

70**MADRID NÚMERO 58**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) 1207/2016, entre Mutua Madrileña Automovilista contra Allianz y Dña. Leticia Villar García, en cuyos autos se ha dictado sentencia con fecha 13 de enero 2020, por la ilustre magistrada doña Cristina Villa Cuesta, en cuya parte dispositiva se condena a las partes demandadas con el contenido que obra en la misma y que se encuentra a su disposición en la Oficina de este Juzgado.

Notifíquese a las partes, conforme determina el artículo 248 de la LOPJ, haciéndoles saber que contra la sentencia no cabe recurso no cabe recurso alguno (artículo 455.1 LEC).

Y para que sirva de notificación en forma a Dña. Leticia Villar García, que se encuentra en ignorado paradero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Expido y firmo la presente en Madrid, a 20 de abril de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/14.576/21)

